

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 13 DE JULIO DE 1978

NÚM. 158

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Asterio Morán Leal, Presidente de la Comisión de agua y saneamiento del pueblo de Galleguillos de Campos, para efectuar en el C. V. de Galleguillos de Campos a las carreteras, K. 0, Hms. 1 al 3, casco urbano, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruces subterráneos del camino en tres lugares distintos de 5,00 m. lineales cada uno, 50 m. en la zona colindante de la margen derecha y 150 m. en la de la izquierda (entre la cuneta y los edificios) para colocación de tuberías de abastecimiento de agua y saneamiento del pueblo.

León, 5 de junio de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
3021 Núm. 1445.—560 ptas.

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social DELEGACION TERRITORIAL LEON

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria 1.ª de la O. M. de 29-6-78, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 1.º de julio, esta Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social acuerda:

Asumir las funciones y competencias de la Jefatura Provincial de Sanidad a partir de la fecha de la publicación del presente acuerdo.

León, 6 de julio de 1978.—El Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social, Avelino Caballero Díaz.
3574

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO DEL SUBSECTOR "INDUSTRIA DE LA MADERA 1.ª y 2.ª TRANSFORMACION

Por resolución de esta Delegación de fecha 13 de junio del presente año publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 20 de junio, número 140, se llevó a cabo la revisión de los Convenios para las Industrias de la Madera - 1.ª y 2.ª Transformación, en cuyos acuerdos se señalaba que el incremento de la revisión sería aplicable para todo el año 1978.

Estando previsto en el artículo 4.º de los citados Convenios la revisión semestral de sus salarios, y subsanando de conformidad con el art. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 el error material padecido en el punto 1.º del acuerdo de 13 de junio pasado, se señala como fecha límite de aplicación de la revisión acordada, la de 31 de octubre del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 7 de julio de 1978.—El Delegado de Trabajo (ilegible). 3598

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras y Caminos Verinales

Jefatura Provincial de Carreteras-León ANUNCIO OFICIAL

Existiendo una parcela de 163,80 m.ª de superficie, propiedad del Estado, cuyos propietarios anteriores se desconocen, en la margen izquierda de la carretera C-626 de Cervera a La Magdalena, Km. 34, Hm. 1, con los siguientes linderos: Norte, D. José Alcalá; Sur, carretera C-626; Este, D. José Alcalá, y Oeste, D. José Alcalá, esta Jefatura con arreglo a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la misma Ley, ha acordado por el presente notificar a los dueños primitivos o causahabientes, que dicha parcela no es necesaria para el servicio de la carretera, por lo que pueden solicitar si lo desean, la reversión del terreno, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndoles que de no hacerlo en el citado plazo, se entenderá que renuncian a ejercer su derecho.

León, 10 de julio de 1978.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 3618

DELEGACION DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base imponible	Cuota a ingresar
CUOTA POR BENEFICIOS DEL IMPUESTO INDUSTRIAL.—Liquidaciones definitivas				
<i>Junta n.º 22-84. Transporte por Autobuses y Similares. Año 1974</i>				
55464	Santiago Salazar Flórez	León.—C./ Sobarrriba, 5	62.000	3.900
55468	Ana Villanueva Martínez	San Andrés Rabanedo.—Pablo Díez, 62	47.000	1.525
<i>Junta n.º 17-710. Mayor de Carnes. Año 1975</i>				
55100	Amadeo Fernández Ares	Orense.—Barco Valdeorras. Calavageiros, 9	140.000	22.000
55137	Leandro Pérez Díez	Riaño.—La Puerta	120.000	16.050
55139	Angel Pintor Marqués	Cubillos del Sil.—Cubillinos	120.000	21.000
55141	José Antonio Prieto Alvarez	Cubillos del Sil.—Cubillinos	120.000	16.050
<i>Junta n.º 3-62. Supermercados de Alimentación. Año 1975</i>				
55267	Federico Crespo Crespo	Benavides.—C/ Cristo	120.000	15.774
<i>Junta n.º 21-54. Sastrería, Modisterías y afines. Año 1975</i>				
55317	Jesús Fernández García	Ponferrada.—A de Toledo, 16	118.000	14.716
<i>Junta n.º 22-94. Garajes. Año 1975</i>				
55403	Raúl Alba García	Ponferrada.—Trav. Luciana Fdez. 495	85.000	9.450
55404	Isidro Alonso Suárez	León.—Av. P. Isla, 36	70.000	3.112
<i>Junta n.º 6-608. Comercio de Legumbres. Año 1975</i>				
55483	José García Juan	Bustillo del Páramo.—Matalobos	84.000	9.858
<i>Junta n.º 1-81. Pómpas Fúnebres. Año 1975</i>				
55553	Francisco Cabero Cuevas	Santa María del Páramo	55.000	5.000
<i>Junta n.º 1-906. Academia de Conductores. Año 1975</i>				
55573	Francisco Alonso Castro	Santa María del Páramo	180.000	29.406
<i>Junta n.º 8-61. Comercio Materiales de Construcción y Saneamiento. Año 1975</i>				
55679	Andrés Fernández Cabero	Santa María del Páramo	75.000	6.492
<i>Junta n.º 8-82. Revestimiento, Escayolado y otros Servicios de la Rama. Año 1975</i>				
55744	Adolfo Corujo Quidiello	León.—Hnos. Machado, 14	60.000	6.875
55763	Manuel González Lustres	León.—Ordoño II, s/n.	70.000	7.850
55766	Jesús-Amable González Río	León.—Pz. Cortes Leonesas, 7	77.000	8.060
55790	Luis Robles Robles	León.—Pedro Ponce de León, 10	70.000	8.875
<i>Junta n.º 9-82. Espectáculos Taurinos. Año 1975</i>				
55822	Luis Maquedano Achón	Valencia de Don Juan	120.000	1.800
<i>Junta n.º 9-84. Espectáculos Variedades y Bailes. Año 1975</i>				
55831	Robustiano Campos González	León.—GIta. de Guzmán, 1	1.000.000	135.000
55835	Jesús Fontal Fernández	Ponferrada.—Cptán. Cortés, 11	225.000	27.000
55854	Antonio Puertas González	Fabero	110.000	15.154
<i>Junta n.º 11-72. Menor de Carnes. Año 1975</i>				
55969	Jacinto Fernández Fernández	León.—Avd. Dr. Fleming, 48	60.000	3.552
56078	Gerardo López Robles	León.—Torres de Quevedo, 5	50.000	1.552
56121	Miguel Muñoz Herrero	Valderrueda.—Puente Almuhey	130.000	18.404
<i>Junta n.º 12-81. Hostales, Pensiones y Fondas. Año 1975</i>				
56234	Amaro Fuertes Morán	León.—Pz. Torres de Omaña, 2	55.000	2.714
56235	Hortensia Gamazo Sáez	León.—G. Franco, 13	192.000	17.436
<i>Junta n.º 12-850. Restaurantes de 2.ª, 3.ª y 4.ª. Año 1975</i>				
56294	Robustiano Campos González	León.—A. de Toledo, 15	410.000	42.780
<i>Junta n.º 14-20. Fabricación y Comercio de Muebles. Año 1975</i>				
56770	Germán Capilla Vidal	León.—Suero de Quiñones, 5	330.000	57.228
56820	Angel Morán Vélez	León.—Trav. Dr. Fleming, 34	215.000	33.295
56837	Gaspar Quintana Martínez	San Andrés Rabanedo.—C. Caboalles, K. 2	100.000	17.909
56869	Nicolás Aparicio García	Galleguillos.—Arenillas Valderaduey	75.000	5.250

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base imponible	Cuota a ingresar
<i>Junta n.º 15-273. Fabricación, Montaje y Reparación de Calefacción. Año 1975</i>				
56899	Clemente García Díez	Bustillo Páramo.—Antoñanes Páramo	60.000	2.950
<i>Junta n.º 15-41. Fabricación Artículos Metálicos. Año 1975.</i>				
57118	Miguel Angel González García	León.—Puente Castro	115.000	15.074
<i>Junta n.º 15-60-61. Comercio de Hierro, Chapas y Chatarra. Año 1975.</i>				
57170	Avelino Franco Ortega	Ponferrada.—C/ Real, 5	120.000	12.324
57171	José-Roberto Calleja González	Ponferrada.—Molinaseca	293.000	45.754
<i>Junta n.º 15-621. Comercio Máquinas y Muebles de Oficina. Año 1975</i>				
57291	Julio Alvarez Acebal	Ponferrada.—Ps. S. Antonio, 3	120.000	12.324
<i>Junta n.º 15-66. Mayor y Menor Aparatos Material Eléctrico. Año 1975</i>				
57403	José M.ª Peña Garrido	León.—C/ José M.ª Fernández, 38	90.000	12.870
57415	Amador Rato Gallegos	León.—Avd. Dr. Fleming, 28	120.000	8.430
57424	José-Marcelino Sánchez García	León.—Arqt. Torbado, 6	60.000	2.390
57427	Pedro Termenón Prada	Ponferrada.—Teleno, 8	130.000	26.000
57430	José L. Turrado López	León.—Arqt. Torbado, 6	60.000	2.390
<i>Junta n.º 15-69. Comercio de Maquinaria y Material Industrial. Año 1975</i>				
57443	Guillermo Fernández Blanco	León.—Alfonso IV, 1	135.000	12.648
<i>Junta n.º 17-70. Papelerías, Librerías y Afines. Año 1975</i>				
57576	M.ª del Carmen Arias Feijoo	León.—Armunia.	65.000	4.492
57622	Marciano-César Río Barrera	León.—Av. Asturias, 30	80.000	14.278
<i>Junta n.º 19-10-61. Mayor y Preparación de Cueros, Pieles, etc. Año 1975.</i>				
57634	M.ª Isabel Albuzara Jover	León.—C/ del Fuero, 9	145.000	15.617
<i>Junta n.º 19-71. Mayor y Menor de Calzados. Año 1975</i>				
57683	Manuel Fernández Calderón	Astorga.—Sto. Domingo, 7	80.000	13.776
57687	Soledad Fernández Rodríguez	León.—Av. P. Isla, 19	96.000	16.752
<i>Junta n.º 21-50. Confección en Serie, Prendas Exteriores y Punto. Año 1975</i>				
57751	Agustín Martínez Fernández	León.—Armunia - Cañada, 19	90.000	8.117
<i>Junta n.º 22-90-91. Agencias de Transportes - Carga y Descarga. Año 1975</i>				
57778	Amos Fernández Riesco	León.—Ponce Minerva, 8	75.000	11.496
57791	Antonio Quiroga Echevarría	León.—Conde Ansúrez, 9	107.000	17.648
<i>Junta n.º 23-61. Comercio de Vinos, Aguardientes y Licores. Año 1975</i>				
57908	Enrique Roca Amat	León.—Fernando Merino, 4	110.000	7.348
<i>Junta n.º 3-620. Menor de Comestibles. Año 1975</i>				
57992	Purificación Barrio Santos	León.—Av. P. Isla, 31	105.000	12.264
58056	Carolina Charro Rivera	León.—C/ Nazaret, 54	85.000	5.360
58070	Felisa Cuadrado Teijón	León.—Cervantes, 10	75.000	4.358
58077	Eleuterio Díaz Albilla	León.—Av. Fernández Ladreda, 79	165.000	21.358
58086	Gervasio Díez Díez	León.—Conde Guillén, 2	90.000	7.836
58154	Amando Fuentes Alvarez	León.—Av. Dr. Fleming, 78	60.000	358
58192	José Manuel González Alvarez	León.—C/ Rebollo, 1	75.000	4.836
58225	Ernesto González Villafañe	León.—S. de Quiñones, 11	130.000	14.358
58226	Angel Grande del Río	Villagatón.—Nistoso	50.000	3.238
58242	Antonio Jáñez Pérez	La Bañeza.—C/ Astorga, 54	60.000	3.000
58279	José Antonio Mallada Martínez	Ponferrada.—C/ 205, 20	45.000	3.238
58308	Carolina Menéndez Alvarez	Villablino.—Transversal, 1	160.000	22.457
58346	Braulio de Pando Llorente	Bilbao.—Neguri.—C/ Aiboa, s/n	80.000	4.358
58413	M.ª Carmen Rodríguez Alonso	Ponferrada.—C/ Sarria, 9	60.000	3.490
58434	José Antonio Rodríguez Paz	León.—García I, 7	30.000	1.294
58473	Indalecio Soto Pérez	Ponferrada.—Gral Molá, 38	110.000	13.165
<i>Junta n.º 14-100. Aserrado Mayor de Maderas. Año 1975</i>				
58720	Almerina Morán Morán	San Andrés Rabanedo.—C/ Era, s/n	170.000	30.844
<i>Junta n.º 21-63. Mayor y Menor de Mercería, Paquetería y Géneros. Año 1975</i>				
58803	M.ª Elsa Calvo Losada	Ponferrada.—Av. Campo, 44	75.000	10.500
58844	Andrés Guerra Paz	León.—Av. Gral. Sanjurjo, 7	85.000	5.588
58908	Ildefonso Rodríguez Marchena	León.—Azabachería, 6	215.000	31.823
58921	María Santana Vega	León.—Federicho Echevarría, 29	120.000	13.836
58933	M.ª Avelina Vuelta Núñez	Ponferrada.—Juan XXIII, 12	190.000	33.746

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base imponible	Cuota a ingresar
<i>Junta n.º 9-852. Salas de Billar, Ping, Pong y Esp. Ferias. Año 1975</i>				
58938	Hermenegildo Barata Barata	Villaquilambre.—Navatejera.—C/ Hoja, 24	70.000	5.225
58957	Jerónimo Lerma Luengo	Carrizo de la Ribera	40.000	1.600
58959	J. Manuel Montes Alvarez	Fabero.—C/ San Blas, 5	75.000	5.850
58970	José Ramón Sastre Morán	Santa María del Páramo	50.000	1.720
<i>Junta n.º 22-860. Transportes por Autocamiones y Servicio Disc. Año 1975</i>				
59178	Tirso Alvarez Moro	Villarejo.—Villoria	52.000	2.000
59185	Manuel Alvarez Prieto	San Andrés del Rabanedo	44.000	400
59224	Manuel Arias Alvarez	León.—Pérez Galdós, 9	49.000	2.900
59231	Pedro Arias González	Valencia de Don Juan	195.000	8.800
59301	Argimiro Blanco Mateos	León.—Arco de Animas, 1	43.000	200
59312	M.ª Consuelo Bravo Ibáñez	León.—Laureano Díez Canseco, 23	48.000	2.700
59328	José Cabeza Vigil	Astorga, Manuel Gullón	89.000	7.300
59339	Pedro Callejo García	León.—Sampiro, 14	66.000	4.800
59344	Francisco Calzado Matilla	Santa Marina del Rey	62.000	1.000
59388	Rodrigo Carro Rodríguez	Astorga.—Ctra. Madrid-Coruña, 28	53.000	2.200
59405	Luis Castellanos Gil	San Adrián del Valle	60.000	3.600
59454	Alfredo Crespo Rodríguez	Camponaraya	73.000	4.100
59484	Salomé Díez Cubría y 8 Hj.	León.—Sampiro, 15	90.000	4.800
59531	José Manuel Espina González	León.—Sierra Pambley, 10	145.000	19.500
59541	Lucas Fernández Alegre	León.—Laureano Díez Canseco, 33	49.000	1.400
59554	Nicolás Fernández Carnero	Ponferrada.—Av. Bierzo, 1 - Trav. 7	94.000	6.050
59563	Rudesindo Fernández Cuenllas	Villablino	99.000	9.300
59630	Manuel Fernández Nogueiras	San Adrián del Valle	51.000	1.800
59635	Jerónimo Fernández Prieto	León.—Av. de Roma, 9	55.000	2.600
59661	Avelino Fernández Zapico	Oviedo.—Uría, 25	53.000	2.200
59680	Leoncio Flórez Fernández	Villaquilambre.—Villamoros	116.000	10.300
59692	Natalio Franco Fernández	Santa María del Páramo	86.000	12.400
59730	Casimiro Gangoso Radón	León.—Santa Clara, 6	56.000	2.800
59746	Raúl García Alvarez	San Sebastián.—C/ Martín, 5	157.000	6.800
59767	Ignacio García Fernández	Villamañán	89.000	7.300
59776	Gonzalo García García	Palmas Gran Canaria.—Av. Martina, 119	99.000	9.300
59810	Luis García Montes	León.—Villafranca, 7	65.000	4.600
59822	Tomás García Pérez	León.—Rep. Argentina, 22	90.000	7.300
59846	José Gil Rodríguez	La Robla.—G. Mola, 8	198.000	16.200
59885	Víctor González Díez	León.—Av. Palencia, 5	73.000	6.200
59963	José Luis Gutiérrez Alvarez	León.—Santa Clara, 4	80.000	6.500
59994	M.ª Asunción Herrero Morada	León.—Ordoño II, 8	55.000	2.600
60048	Enrique Lino Sánchez	Ponferrada.—Av. del Sil, 6	104.000	7.900
60059	Francisco López Alvarez	León.—M. Andrés, 27	58.000	1.700
60068	Avelino López García	Tarragona.—C/ Caniella, 7	194.000	3.900
60114	Edelmiro Marcos Cuesta	Tarragona.—C/Ranillas - S. Andrés, 35	87.000	4.500
60142	Segundo Martínez Arguero	León.—Conde Guillén, 7	49.000	1.400
60156	Angel Martínez González y 1	Ponferrada.—C/ La Iglesia, 4	111.000	11.700
60187	Victorino Mata Sandín	La Bañeza.—C/ Dos de Mayo, 14	69.000	4.800
60208	L. Esther Menéndez Secades	Torre del Bierzo	56.000	2.800
60303	Gerardo Paz Rubial	Gijón.—C/ Magnus Brista, 34	83.000	6.100
60316	Pascual Pérez Bardón	Villablino	203.000	25.600
60355	Herminio Pernia Fuente	Astorga.—García Prieto, 11	47.000	1.000
60361	Angel Pontigo Collado	León.—Av. José Antonio, 14	84.000	6.300
60433	Benito Rivera Martínez	Villarejo.—Ctra. Páramo, 16	71.000	5.800
60435	América Rimada Tejo	León.—Av. Fdez. Ladreda, 34	73.000	6.200
60436	Mariano Río Fernández	San Andrés.—Trob. Cno.—La Iglesia, 23	89.000	7.300
60562	Eduardo Sánchez Garretas	La Robla.—Ctra. Adanero	62.000	1.600
60600	Antonio Sendón Rodríguez	Orense.—Villarrey.—Resta Cesa	68.000	3.100
60601	M.ª Begoña Serrano Abad	León.—Av. Quevedo, 15	53.000	2.200
60606	Alfredo Sierra Muñiz	La Robla	52.000	8.000
60647	José Luis Teixeira Mojón	La Gudiña (Orense)	83.000	6.100
60649	M.ª Carmen Termenón Solís	Ponferrada.—Cp. Losada, 9	45.000	600
<i>Junta n.º 12-852. Cafés, Bares, Tabernas y Afines. Año 1975</i>				
61215	Manuel Caño Fierro	León.—San Vicente Mártir, 10	25.000	1.776
61262	José Angel Delgado García	Ponferrada.—Campo de la Cruz, 1	80.000	5.020
61300	Sara Escobar Alvarez	León.—Antonio Valbuena, 5	195.000	27.480
61321	Gabriel Fernández Fabra	León.—Ponce Minerva, 11	65.000	7.052
61347	José Luis Fernández Rodríguez	León.—Virgen Velilla, 21	55.000	2.714
61414	Angel García González	León.—Zapatería, 33	40.000	3.857
61429	José Antonio García Valle	Ponferrada.—Cp. Losada, 40	135.000	17.766
61453	Manuel González Fernández	León.—Luis de Sosa, 36	60.000	6.918
61457	Benigno González García	León.—Zapatería, 3	30.000	2.357
61461	Juana González González	León.—Relojero Losada, 48	60.000	4.052

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Base imponible	Cuota a ingresar
61468	Faustino González Magdaleno	León.—Av. Madrid, 6	135.000	18.552
61506	Leoncio Iglesias Prieto	Bustillo Páramo.—Matalobos Páramo	90.000	12.000
61511	Domiciano León Suárez	Alicante.—C/ Valle Inclán, 10	70.000	5.714
61557	José Martínez Cascón	Santa Colomba de Curueño	40.000	3.104
61558	Rosa Martínez Chabrera	Ponferrada.—El Bosque, 8	170.000	14.368
61601	Julián Morán Alonso	León.—V. Benavente, 6	160.000	20.416
61646	Guillermo Pérez Alonso	San Andrés R. 4.º Grupo HMS., 17	60.000	3.552
61657	Francisco-Joaquín Pevida Suárez	Astorga.—César Augusto, 1	110.000	13.690
61709	Joaquín Rodríguez Arguero	León.—24 de Abril, 1	55.000	2.552
61715	Timoteo Rodríguez García	León.—Ruiz de Salazar, 2	55.000	2.552
61717	Celia Rodríguez González	León.—Bernardo del Carpio, 13	55.000	2.552
61726	Manuel Rodríguez Puente	Ponferrada.—C. Cortés, 7	60.000	6.492
61746	Gabriel Sánchez Coque	León.—Martín Sarmiento, 12	55.000	2.552
61818	Jerónimo Vidal Martínez	León.—C/ Matasiete, 5	45.000	2.214
<i>Junta n.º 3-61. Mayor Coloniales, Comestibles y Sal. Año 1975</i>				
55683	Isaías Alaiz Martínez	San Andrés Rabanedo.—El Ferral	200.000	26.874
<i>Junta n.º 7-60. Comercio de Carbones y Leñas. Año 1975</i>				
55719	Arturo Aller Cuenllas	Castilfalé	80.000	6.052
<i>Junta n.º 21-62. Mayor y Menor de Tejidos y Confecciones. Año 1975</i>				
56134	Ernesto Calvo Torres	León.—Julio del Campo, 4	145.000	16.648
56153	Vida Francoise Correas Gimeno	León.—Rp. Argentina, 32	182.000	20.734
56169	Francisco Fernández Alonso	Bembibre.—Av. Villafranca, 30	100.000	12.662
56279	Eduardo Llamas Gil	León.—C. Cortés, 7	130.000	11.648
56335	Ángel Pacios Macías	Bembibre.—C/ Watemán, 5	50.000	8.246
56375	Jesús Robles Martínez	San Andrés R.—Manuela López	125.000	14.050
CUOTA POR BENEFICIOS DEL IMPUESTO INDUSTRIAL.—Liquidaciones del 50 % a cuenta. Año 1976				
<i>Junta n.º 1-906. Academia de Conductores</i>				
00038	Francisco Alonso Castro	Santa María del Páramo		13.500
<i>Junta n.º 6-60. Comercio de Cereales, Harinas, Piensos y Patatas</i>				
00170	José Luis Gómez García	Valdevimbre.—Fontecha		22.500
<i>Junta n.º 8-100. Fabricación de Ladrillos, Tejas y Similares</i>				
00266	Bernardo Celorio Balmori	Ponferrada.—Pz. Campillín		21.200
<i>Junta n.º 8-61. Comercio Materiales de Construcción y Saneamiento.</i>				
00308	José Antonio Alonso Fernández	Astorga.—Ingeniero Ahijón		25.800
<i>Junta n.º 9-84. Espectáculos de Variedades y Bailes</i>				
00358	Robustiano Campos González	León.—Glta. Guzmán, 1		87.000
00361	Jesús Fontal Fernández	Ponferrada.—C. Cortés, 11		17.000
<i>Junta n.º 11-710. Mayor de Carnes</i>				
00441	Amadeo Fernández Ares	Orense.—Barco de Valdeorras		11.000
<i>Junta n.º 12-850. Restaurantes de 2.ª, 3.ª y 4.ª Clase</i>				
00623	Robustiano Campos González	León.—Glta. Guzmán, 1		33.700
<i>Junta n.º 12-852. Cafés, Bares, Tabernas y Afines</i>				
00643	Marciano Abajo Valderrey	La Bañeza.—C/ Astorga, 17		11.300
00648	Enrique Alonso Ogando	La Bañeza.—C/ Astorga, 34		12.000
<i>Junta n.º 14-20. Fabricación y Comercio de Muebles</i>				
00933	Germán Capilla Vidal	León.—S. de Quiñones, 5		14.300
<i>Junta n.º 15-60-61. Comercio de Hierros, Chapas y Chatarra</i>				
01103	José Roberto Calleja González	Ponferrada.—F. del Sil		19.100
<i>Junta n.º 17-201. Confección Bolsas y Sacos</i>				
01292	Mariano Álvarez Fernández	Astorga.—Ctra. Madrid-Coruña, 45		12.300
<i>Junta n.º 21-62. Mayor y Menor de Tejidos y Confección</i>				
01501	Julián Fernández Fernández	León.—V. Benavente, 25		11.400
<i>Junta n.º 21-63. Mayor y Menor Mercería, Paquetería y Géneros</i>				
01653	Ildefonso Rodríguez Marchena	León.—Azabachería, 6		12.900

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuota a ingresar
<i>Junta n.º 22-860: Transportes por Autocamiones y Servicio Disc. Urbano</i>			
01683	Pedro Arias González	Valencia de Don Juan	13.100
01789	José Gil Rodríguez	La Robla.—Gral. Mola, 8	14.500
01810	Petronilo Juan Juan	Bustillo del Páramo.—Matalobos Páramo	10.900
01860	Pascual Pérez Bardón	Villablino	14.000
01933	Josefina Vega Vega	La Coruña.—C/ Novoa Santos	15.800

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el día 10-8-1978 en cualquiera de las siguientes formas:

1.ª Desde el lugar de su residencia, a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.ª También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

3.ª En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico, o por cheque con las características antes citadas, en horas de nueve treinta a doce de la mañana.

También podrá realizarse el ingreso, en el período de prórroga, hasta el día 25-8-1978 con recargo del 5 por 100. Transcurrida dicha fecha sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

Contra estas liquidaciones de deudas tributarias podrán interponerse recursos de reposición ante la Administración de Tributos en el plazo de ocho días hábiles, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial en el de quince.

Puede interponerse, además, recurso contra la base impositiva: por agravio absoluto, ante la Administración de Tributos, y por agravio comparativo o indebida aplicación de índices, ante el Jurado Tributario de La Coruña, presentando el escrito en esta Delegación de Hacienda, ambos en el plazo de quince días.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 6 de julio de 1978.—El Administrador de Servicios, Ignacio Blanco Ramos.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 3553

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES OFICINA DELEGADA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las DIEZ HORAS del día ONCE de JULIO de 1978, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada SECCION SINDICAL DEL SINDICATO INDEPENDIENTE MINERO DE LA CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES EN LA EMPRESA ANTRACITAS DE FABERO, S. A., cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y trabajadores de la empresa Antracitas de Fabero, S. A., siendo los firmantes del Acta de Constitución D. ANIBAL SANTIN ROBLES, DON EUGENIO CASTRILLO MARTIN, D. JOSE ROEL LOPEZ, D. MIGUEL VALCARCE PACIOS y otros.

León, 11 de julio de 1978.—El Encargado de la Oficina. 3620

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas

Por término de quince días se abre información pública, a virtud de expediente iniciado y que se instruye por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 30 de junio último para enajenación por subasta de terrenos de

la siguiente finca rústica, perteneciente a los propios municipales:

Finca rústica al pago de Villalín o Molinico, de una superficie de 14,59,12 hectáreas, limitante con el río Esla y el término de Villacelama.

Durante dicho plazo pueden formularse por personas legalmente interesadas reclamaciones en la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

Mansilla de las Mulas a 6 de julio de 1978.—El Alcalde (ilegible). 3560

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1978. Plazo 15 días

Castrillo de Cabrera	3512
Cubillas de Rueda	3513
Villamañán	3542
Quintana del Marco	3557
La Robla	3558
Brazuelo	3603
Peranzanes	3621

PADRONES

Arganza, Padrón de arbitrios municipales varios.—15 días.	3511
Campo de Villavidel, Padrón general de arbitrios varios, ejercicio actual. 15 días.	3543

CUENTAS

Campo de Villavidel, Cuenta general del presupuesto, cuenta del patrimonio, cuenta de valores independientes y auxiliares y cuenta de caudales, correspondientes al ejercicio de 1977.—15 días y 8 más.	3543
Sobrado, Cuentas generales del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio del ejercicio de 1977.—15 días y 8 más.	3601

EXPEDIENTES DE CREDITO

Vega de Espinareda, Expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1978.—15 días hábiles.	3604
Folgo de la Ribera, Expediente de modificación de créditos número uno dentro del presupuesto ordinario vigente.—15 días.	3587

Entidades Menores

Junta Vecinal de
Lucillo de Somoza

Ejecutando acuerdo de la Junta Vecinal de Lucillo de Somoza, se anuncia la siguiente

SUBASTA

Primero.— Objeto: Arrendamiento con carácter cinegético para caza me-

nor de los montes núms. 26, 27 y 28 de libre disposición, y de todas las fincas del pueblo de Lucillo; la más representativa se denomina "Dehesa de Candegayan", con una superficie de 1.800 Ha.; linda al N., con el monte de Villar de Ciervos y Valdemanzanas; al S., con el monte de Filiel; al E., con el monte de Villalibre, y tierras de Quintanilla, y al O., con tierras de Chana y Busnadiago.

Segundo. — Tipo de licitación: 300.000 pesetas. Los gastos de entablillaje corren por cuenta de aquel a quien se le adjudique el coto, así como los de matrícula y el impuesto sobre gastos sueltos que ha de satisfacerse al Ayuntamiento.

Tercero.—Fianza provisional: 6.000 pesetas. Fianza definitiva: 12.000 pesetas.

Cuarto.—Plazo de vigencia del arrendamiento: seis años.

Quinto.—Pagos: El pago total del precio que alcance la subasta, será ingresado por el adjudicatario, por sextas partes, en las arcas de la referida Junta Vecinal anualmente, a partir de la fecha en que se adjudique la subasta definitivamente.

Sexto.—Proposiciones: Serán admitidas al alza y se presentarán en la Secretaría de la Junta V. desde el día siguiente a la publicación de este anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el plazo de veinte días hábiles; conforme al siguiente modelo:

D., mayor de edad, domiciliado en, provisto del D.N.I. número, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número correspondiente al día de de 1978 y de las bases y condiciones reguladoras que se exigen para tomar parte en la subasta que se indica, y conforme en todo con los extremos y requisitos, se compromete en nombre a adquirir en arrendamiento el aprovechamiento cinegético de que se trata, y por el tipo que se anuncia, durante seis años (en el precio de (en letra); fecha y firma.

Séptimo. — Documentación: Los concursantes presentarán los documentos que se determinan en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Junta V. durante el periodo de proposiciones.

Octavo.—Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Secretaría de la Hermandad, a las doce horas del domingo siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles de aparecer

publicada esta subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lucillo, 22 de junio de 1978.—El Presidente (ilegible).

3389 Núm. 1444.—1.660 ptas.

Junta Vecinal de Morla

Aprobados por esta Junta Vecinal los pliegos de condiciones técnicas y económicas que han de regir la subasta y posterior aprovechamiento de la caza en el término de este pueblo, se hallan de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, para que en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán examinarse y formularse por escrito dirigido a esta Junta, las reclamaciones que se consideren pertinentes referidas a dichos pliegos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Morla, 26 de junio de 1978.—El Presidente (ilegible). 3508

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS Ejercicio 1978. Plazo 15 días

Cubillas de Rueda	
Herreros de Rueda	
Llamas de Rueda	
Palacio de Rueda	
Quintanilla de Rueda	
Sahechores	
San Cipriano de Rueda	
Vega de Monasterio	
Villapadierna.	3509
Vega de Infanzones	3588
San Pedro de Valderaduey	3623
Laguna Dalga	3624
Soguillo del Páramo	3625

EXPEDIENTES DE CREDITO

San Pedro de las Dueñas, Expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario de 1978.—15 días hábiles. 3602

CUENTAS

Laguna Dalga, Cuentas de esta Junta Vecinal del pasado ejercicio de 1977.—15 días.	3624
Soguillo del Páramo, Cuentas de esta Junta Vecinal del pasado ejercicio 1977.—15 días.	3625

PADRONES

Trobojo del Cerecedo, Padrón de ganaderos, con la cuota asignada a cada cabeza, en concepto de aprovechamiento de bienes patrimoniales formado para el actual ejercicio.—15 días. 3561

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 231/78, instado por el Banco del Oeste, S. A., representado por el Procurador Sr. García López, contra don Angel Villanueva Pérez, sobre reclamación de cantidad 152.000 pesetas de principal y 100.000 más calculadas para gastos, intereses y costas.

En dicho procedimiento, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de León a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco del Oeste, S. A., representado por el Procurador don Eduardo García López, y dirigido por el Letrado D. Manuel Olleros, contra D. Angel Villanueva Pérez, mayor de edad, casado y del comercio, de ignorado paradero, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de ciento cincuenta y dos mil pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Angel Villanueva Pérez de las ciento cincuenta y dos mil pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde la interposición de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Francisco Vieira.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado D. Angel Villanueva Pérez, en situación procesal de rebeldía, extendiendo la presente en León a cuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3547 Núm. 1443.—1.200 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Eloy Mendaña Prieto, Juez de Primera Instancia de Astorga y, por prórroga de jurisdicción, de este de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 47/1978 dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En La Bañeza a doce de junio de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por mí, Eloy Mendaña Prieto, Juez de Primera Instancia de Astorga y, por prórroga de jurisdicción, de este de igual clase de La Bañeza y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Jacinto Pérez Alonso, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Fresno de la Valduerna, y don Angel Juan Juan, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Santa Marínica del Páramo, representados por el Procurador don Gonzalo de Mata Hernández y dirigidos por el Abogado don Maximino González Morán; contra don Jesús García López, emancipado por matrimonio y residente en Santa María de la Isla; contra don Tomás García García, mayor de edad, albañil y vecino de Santa María de la Isla, éste por sí y en representación de su hijo, menor de edad, D. Jesús García López, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero y defendido por el Abogado don José-Antonio Pérez Santos; y contra la Entidad aseguradora Unión Ibero-Americana, S. A., domiciliada en Madrid, que se encuentra en situación procesal de rebeldía; habiéndose formulado reconvencción por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, contra el actor don Angel Juan Juan; y versando la presente litis sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios por culpa extracontractual...

Fallo: Que desestimando la excepción de falta de personalidad del codemandado D. Jesús García López, y la reconvencción, y estimando parcialmente la demanda formulada por don Jacinto Pérez Alonso y don Angel Juan Juan, debo condenar y condeno a los demandados don Jesús García López, don Tomás García García y la Entidad aseguradora Unión Ibero-Americana, S. A., a ésta sólo hasta el límite del seguro obligatorio, a pagar a don Angel Juan Juan, la cantidad de ciento treinta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas y a don Jacinto Pérez Alonso la de quince mil trescientas noventa y dos pesetas; sin hacer expresa imposición de las costas originadas en este pleito a ninguna de las partes.—Ante la situación de rebeldía en que se encuentra la codemandada Entidad aseguradora Unión Ibe-

ro-Americana, S. A., notifíquesele esta resolución en la forma prevista por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte demandante no solicita la personal en término de tercero día.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Eloy Mendaña.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha que es el de hoy, doce de junio de mil novecientos setenta y ocho, doy fe.—Firmado: Manuel Javato.—Rubricado.”

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con el fin de que la resolución inserta sirva de notificación a la entidad demandada rebelde, se expide el presente en La Bañeza a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario, Manuel Javato.

3475 Núm. 1426.—1.960 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Sahagún*

Don Constantino García Estébanez, Secretario Acctal. del Juzgado de Distrito de Sahagún (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición seguidos en este Juzgado de mi cargo con el núm. 22 del pasado año, promovidos por el Procurador D. Domingo-Mariano Zamora Doncel, en nombre y representación de D. José-María Aparicio García, contra D.^a Avelina Paredes Sahelices, representada por el Procurador D. Antonio Mantilla Franco, sobre declaración de propiedad de pared medianera y otros extremos, a cuyos autos han sido acumulados los autos también de juicio civil de cognición seguidos con el núm. 23 de igual año, y a instancia del mismo demandante, contra doña Ramona, doña María-Jesús y don Gabino Garrido Paredes, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Sahagún, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y ocho. El Sr. D. Florencio Herrero Lagartos, Juez de Distrito sustituto de esta villa de Sahagún y su comarca; ha visto y oído los presentes autos de juicio civil de cognición, seguidos con el núm. 22 del pasado año, entre partes, de una, como demandante, D. José-María Aparicio García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador don Domingo-Mariano Zamora Doncel y defendida por el Letrado don Claudio Sahelices Gago; de otra, como demandada, doña Avelina Paredes Sahelices, mayor de edad, viuda, sin

profesión especial y vecina de Almazana, representada por el Procurador don Antonio Mantilla Franco y defendida por el Letrado don Ene-dino Torbado Torbado, sobre declaración de propiedad de una pared medianera y otros extremos; y...

Fallo: Que estimando en parte las demandas formuladas por el Procurador don Domingo Zamora Doncel, en representación de don José-María Aparicio García, contra doña Avelina Paredes Sahelices, y doña Ramona, doña María-Jesús y don Gabino Garrido Paredes, debo declarar y declarar: a) Que las cuatro vigas de sustentación del edificio de los demandados que se encuentran lindante a la izquierda con la finca del actor descrita en el hecho primero de las demandas, sobresalen penetrando en el vuelo del suelo o solar de la finca del actor. b) Que el voladizo del tejado del edificio de los demandados, sobresale también unos 20 ó 30 centímetros sobre el vuelo de la finca del demandante, y c) Que debo condenar y condeno a los demandados a retirar la parte de las vigas y vuelo de su tejado que caen sobre la propiedad del demandante. Y desestimando las restantes pretensiones de las demandas, debo de absolver y absuelvo libremente de las mismas a dichos demandados; todo ello, sin hacer expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, doña Ramona, doña María-Jesús y don Gabino Garrido Paredes, se notificará a éstos en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse por la parte actora la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Florencio Herrero.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes doña Ramona, doña María-Jesús y don Gabino Garrido Paredes, vecinos que fueron últimamente, la primera de Bilbao, la segunda de Madrid, y el último de Valladolid, respectivamente, hoy en domicilio desconocido, expido y firmo el presente en Sahagún, a cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario acctal, Constantino García Estébanez.

3374 Núm. 1427.—2.080 ptas.